



Banco de la Nación Argentina

CUIT: 30-50001091-2
 Casa Central - Bme. Mitre 326
 C.A.B.A. - C.P.: C1036AAF

**SOLICITUD Y BOLETO DE CANCELACIÓN DE FINANCIACIONES DE COMERCIO EXTERIOR
 CARTERA COMERCIAL**

Lugar y Fecha: _____, de _____ de _____

IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre o Razón Social:			
<input type="checkbox"/> CUIT / <input type="checkbox"/> CUIL / <input type="checkbox"/> DNI N°:			
Domicilio / Domicilio Comercial:			
Localidad:		Código Postal:	
Provincia:		Teléfono:	
Dirección de Correo Electrónico:			

Por medio de la presente, solicito/amos al Banco de la Nación Argentina, que proceda conforme a las condiciones aquí establecidas de las cuales presto/amos absoluta conformidad, a la cancelación del préstamo otorgado a mi/nuestro favor, y de acuerdo a:

CANCELACIÓN AL VENCIMIENTO

CANCELACIÓN ANTICIPADA

- Prefinanciación de Exportaciones** N° _____
- Financiación a Empresas Exportadoras** N° _____
- Financiación de Exportaciones** N° _____
- Financiación Importaciones** N° _____
- Financiación Participación Ferias, Exposiciones o Salones Internacionales** N° _____
- Financ. de Exportaciones - Facturas de Export.** N° _____

MODALIDAD DE LA CANCELACIÓN

• CON DIVISAS EN EL EXTERIOR – Únicamente Prefinanciación de Exportaciones

Solicito/amos que las divisas recibidas a nuestro favor bajo la referencia Orden de Pago Cobranza Carta de Crédito N° _____ sean utilizadas para la cancelación de la Prefinanciación de Exportaciones referenciada por hasta los siguientes montos:

Importe a cancelar expresado en la misma moneda de la prefinanciación otorgada

Capital:		
Intereses:		
TOTAL:		

Seleccionar en caso de corresponder:

La presente corresponde a un anticipo de exportación, adjuntamos la siguiente documentación de respaldo:

CANCELACIÓN CON DIVISAS DISTINTAS A LA MONEDA DE LA FINANCIACIÓN OTORGADA:

Acepto/amos el Tipo de Pase a aplicar por el Banco de la Nación Argentina a la presente operación.

• CON CIERRE DE CAMBIO Y DÉBITO EN CUENTA EN PESOS

Autorizo/amos el débito en nuestra cuenta del monto en Pesos equivalente al importe a cancelar en la moneda extranjera de la financiación referenciada:

Importe a cancelar expresado en la misma moneda de la financiación otorgada

Capital:		
Intereses:		
TOTAL:		

Cuenta en Pesos N°:		<input type="checkbox"/> Cta. Cte. <input type="checkbox"/> CA <input type="checkbox"/> Cta. Cte. Esp.
CBU:		

Declaro/amos conocer que por este acceso al mercado de cambios el Banco Nación registrará ante el Banco Central de la República Argentina boletos de cambio por los códigos de concepto P12 Otras Financiaciones locales otorgadas por la entidad e I02 Intereses locales, según corresponda con los importes de la cancelación de capital e intereses indicada más arriba.

En materia de concertación de tasa de cambio para liquidar la presente operación:

- Autorizo/amos irrevocablemente a ese Banco a cerrar cambio en la fecha en la cual se procese la operación
- Concertaré/mos directamente con la Mesa de Cambio de ese Banco la cotización para su liquidación
- Efectuaré/mos el cierre de cambio a través del corredor de cambio N°

Cuando se trate de una cancelación anticipada (corresponderá marcar indefectiblemente una de las siguientes opciones):

Con conformidad previa del BCRA.

Sin conformidad previa del BCRA - Operación comprendida en el punto 7.7 "Cancelación de Anticipos u otras Financiaciones de Exportación sin Aplicación de Divisas por Cobros de Exportaciones de Bienes" del T.O. de "Exterior y Cambios" del BCRA. Solo aplicable para las siguientes líneas:

- Financiación de Empresas Exportadoras
- Facturas de Exportación
- Prefinanciación de Exportaciones

• CON DÉBITO EN CUENTA EN MONEDA EXTRANJERA

Autorizo/amos el débito en nuestra cuenta en moneda extranjera del monto equivalente al importe a cancelar de la financiación referenciada.

Importe a cancelar expresado en la misma moneda de la financiación otorgada

Capital:		
Intereses:		
TOTAL:		

Cuenta en Pesos N°:		<input type="checkbox"/> Cta. Cte. <input type="checkbox"/> CA <input type="checkbox"/> Cta. Cte. Esp.
CBU:		



Banco de la Nación Argentina

CUIT: 30-50001091-2
Casa Central - Bme. Mitre 326
C.A.B.A. - C.P.: C1036AAF

**SOLICITUD Y BOLETO DE CANCELACIÓN DE FINANCIACIONES DE COMERCIO EXTERIOR
CARTERA COMERCIAL**

DECLARACIÓN JURADA

	A. Conforme lo dispuesto en el punto 3.16.2. del T.O. Exterior y Cambios del BCRA, declaro/amos bajo juramento que la totalidad de mi/nuestras tenencias de moneda extranjera en el país se encuentran depositadas en cuentas en entidades financieras y que no poseo/emos, al inicio del día en que solicita el acceso al mercado, certificados de depósitos argentinos representativos de acciones extranjeras (CEDEARs) y/o activos externos líquidos disponibles que conjuntamente tengan un valor superior al equivalente de USD 100.000 (dólares estadounidenses cien mil).	
	B. Conforme lo dispuesto en el punto 3.16.2. del T.O. Exterior y Cambios del BCRA, deajo/amos constancia expresa de que mi/nuestra tenencia de activos externos líquidos disponibles y/o CEDEARs al inicio del día totaliza el equivalente a USD _____ y declaro/amos bajo juramento que dichas tenencias no exceden el equivalente a USD 100.000 al considerar que, parcial o totalmente, mis/nuestros activos externos líquidos se asignan a los siguientes puntos y por los siguientes montos (<u>marcar y completar el monto expresado en USD</u>):	
Opción		Monto en USD
	B i. Fueron utilizados durante esa jornada para realizar pagos que hubieran tenido acceso al mercado local de cambios.	
	B ii. Fueron transferidos a mi/nuestro favor una cuenta de corresponsalía de una entidad local autorizada a operar en cambios.	
	B iii. Son fondos depositados en cuentas bancarias en el exterior a mi/nuestro nombre que se originan en cobros de exportaciones de bienes y/o servicios o anticipos, prefinanciaci3nes o posfinanciaci3nes de exportaciones de bienes otorgados por no residentes, o en la enajenaci3n de activos no financieros no producidos para los cuales no ha transcurrido el plazo de 20 (veinte) días hábiles desde su percepci3n.	
	B iv. Son fondos depositados en cuentas bancarias en el exterior a mi/nuestro nombre originados en endeudamientos financieros comprendidos en el punto 3.5. del Texto Ordenado sobre Exterior y Cambios del BCRA y su monto no supera el equivalente a pagar por capital e intereses en los próximos 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.	
	B v. Son fondos depositados en cuentas bancarias del exterior a mi/nuestro nombre originados en los últimos 180 (ciento ochenta) días corridos por desembolsos en el exterior recibidos a partir del 29/11/24 de endeudamientos financieros comprendidos en el punto 3.5. del Texto Ordenado sobre Exterior y Cambios del BCRA.	
	B vi. Son fondos depositados en cuentas bancarias del exterior a mi/nuestro nombre originados en las ventas de títulos valores con liquidaci3n en moneda extranjera contempladas en el punto 3.16.3.6.iii) del TOExterior y Cambios del BCRA.	
	B vii. Son fondos depositados en cuentas bancarias en el exterior a mi/nuestro nombre originados en emisiones de títulos de deuda concretadas en los 120 (ciento veinte) días corridos previos y susceptibles de ser encuadradas en lo previsto en los puntos 7.11.1.5. y 7.11.1.6. del Texto Ordenado sobre Exterior y Cambios del BCRA.	
Serán considerados activos externos líquidos, entre otros: las tenencias de billetes y monedas en moneda extranjera, disponibilidades en oro amonedado o en barras de buena entrega, depósitos a la vista en entidades financieras del exterior y otras inversiones que permitan obtener disponibilidad inmediata de moneda extranjera (por ejemplo, inversiones en títulos públicos externos con custodia en el país o en el exterior, fondos en cuentas de inversi3n en administradores de inversiones radicados en el exterior, criptoactivos, fondos en cuentas de proveedores de servicios de pago, etc.). No deben considerarse activos externos líquidos disponibles a aquellos fondos depositados en el exterior que no pudiesen ser utilizados por el cliente por tratarse de fondos de reserva o de garantía constituidos en virtud de las exigencias previstas en contratos de endeudamiento con el exterior, prefinanciaci3nes de exportaciones comprendidas en el punto 7.8.5. del Texto Ordenado sobre Exterior y Cambios del BCRA o de fondos constituidos como garantía de operaciones con derivados concertadas en el exterior.		

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A LA CANCELACIÓN

A los efectos de demostrar el destino dado a la financiación cuya cancelación se solicita con la presente, adjunto/amos copia de la siguiente documentación de respaldo:

Prefinanciación de Exportaciones (en todas las modalidades de cancelación)

Copia del frente y de la primera hoja del/de los Permiso/s de Embarque

Financiación de Importaciones

Copia del Despacho de Importación

Presentaré/mos copia del Despacho de Importación dentro de los 30 días corridos desde la nacionalización del bien.

CONDICIONES GENERALES

Por la presente y en carácter de Declaración Jurada, dejo/amos constancia que:

Los fondos utilizados para la presente cancelación provienen de actividades lícitas relacionadas con mi/nuestra actividad declarada, se corresponden a mi/nuestro giro comercial y concuerdan con el objeto social de la sociedad que represento/amos.

Las informaciones consignadas en la presente son exactas y verdaderas, en los términos previstos en el Régimen Penal Cambiario, del cual tengo/emos pleno conocimiento de sus normas y sanciones, liberando al Banco de cualquier responsabilidad por la omisión y/o inexactitud y/o falsedad de la misma. Me/Nos obligo/obligamos expresa e irrevocablemente a indemnizar y a mantener indemne al Banco, sus funcionarios y empleados, y/o a cualquiera de sus compañías vinculadas, afiliadas y/o controladas y/o sus controlantes, por cualquier suma que tuviera que pagar y/o cualquier daño o perjuicio que pudiera sufrir (incluyendo, pero no limitado al pago de honorarios de abogados y costos judiciales), resultante o derivado de cualquier reclamo extrajudicial y/o judicial, de naturaleza pecuniaria, civil criminal y/o de otro tipo, que el B.C.R.A., la ARCA y/o cualquiera otra entidad competente y/o cualquier otro tercero pudieran promover contra el Banco, fundado en la falsedad, insuficiencia, inexactitud, ilegitimidad y/u omisión en la información brindada bajo el presente.

Me/nos comprometo/emos a presentar/entregar a simple requerimiento del banco todo tipo de documentación vinculada con mi/nuestra actividad y en particular con la presente operación en aplicación de la normativa vigente de Prevención al lavado de activos y de otras actividades ilícitas.

Por lo expuesto, autorizo/amos expresamente al Banco a realizar todos los controles y verificaciones que considere necesarias, a través de los medios a su disposición para dar cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria vigente y a los estándares internacionales sobre Prevención de lavado de dinero y de otras actividades ilícitas.

FIRMA Y ACLARACIÓN

_____ Firma	_____ Firma	_____ Firma	_____ Firma
_____ Aclaración	_____ Aclaración	_____ Aclaración	_____ Aclaración

USO INTERNO

CERTIFICAMOS que la/s firma/s que antecede/n: a) concuerda/n con la/s registrada/s en este Banco, b) fue/ron puesta/s en presencia del funcionario del BNA que suscribe al pie, y que el/los firmante/s posee/n facultades. (*)

Fecha

Firma y Sello

Ref.: (*) De tratarse de clientes con firma registrada, se certificará en la forma de práctica. De no hallarse registrada, la certificación implica que la firma fue puesta en presencia del funcionario actuante y que se constató su identidad mediante verificación del documento de identidad, admisible según lo dispuesto en "DOCUMENTOS EXIGIBLES PARA LA IDENTIFICACION DE LAS PERSONAS".